

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, mayo diez (10) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00117-00
DEMANDANTE: BLANCA SORAIDA BARRAGAN GONZÁLEZ
y GLORIA CLAUDIA BARRAGAN
GONZÁLEZ
DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
VINCULADOS: SULBY MABEL INFANTE, JULIO
BOHÓRQUEZ ÁNGEL, NOHORA
ISABELTABACO y YOFRE MARIO INFANTE
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Revisado el expediente, se observa a folio 699 memorial presentado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual manifestó que desiste de las pretensiones de forma condicionada, motivo por el cual se cancela la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA. que estaba programada para el día 13 de mayo de 2019 a las 3:00 p.m.

De otra parte, teniendo en cuenta que el desistimiento de las pretensiones fue condicionado a que el Despacho se abstenga de condenar a la parte actora al pago de costas y perjuicios, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 316 del CGP., córrase traslado al extremo pasivo de la aludida solicitud por tres (3) días, a efectos que se pronuncie sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.

